

afirmos est 21/01/145

RV: 11001400303020130032300- RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION

Juzgado 16 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j16jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 26/01/2021 10:46

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

El presente correo se envia para que se le dé su respectivo trámite,

Cordialmente,

Juzgado 16 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá. (Rc)

De: ENRIQUE CAICEDO B [mailto:encabe1731@hotmail.com]

Enviado el: lunes, 25 de enero de 2021 6:32 p. m.

Para: Juzgado 16 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

Asunto: RV: 11001400303020130032300- RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION

ENRIQUE CAICEDO B.

Calle 12 B 7 80 Of. 326. Bogotá D.C.

Tel. 3105857128-3208525388

De: Juzgado 16 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 25 de enero de 2021 5:05 p. m.

Para: ENRIQUE CAICEDO B <encabe1731@hotmail.com>

Asunto: RE: 11001400303020130032300- RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION

Reciba un cordial saludo:

Buenas tardes Dr. Enrique Caicedo, de manera respetuosa se le solicita remitir su comunicado al juzgado 16 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, comoquiera que el archivo adjunto va dirigido a esa Sede Judicial.

Agradezco su valiosa colaboración.

Atentamente,

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.

Por la fecha 18 MAR 2021 se fija el presente traslado
de conformidad con lo dispuesto en el Art. 326
del cual corre a partir del 19 MAR 2021
señalado el 24 MAR 2021

De: ENRIQUE CAICEDO B <encabe1731@hotmail.com>

Enviado: lunes, 25 de enero de 2021 12:38 p. m.

Para: Juzgado 16 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 11001400303020130032300- RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION

Señor

JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJCUCION SENTENCIAS

cmpl16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C .

Ref: EJECUTIVO SINGULAR

No. 11001400303020130032300

RADICADO

De: EXTRA SEGURIDAD LTDA Vs: APARTAMENTOS EJECUTIVOS QUALITA LTDA EN LIQUIDACION

ENRIQUE CAICEDO BELTRAN, mayor de edad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma,
obrando como apoderado en sustitución de la parte actora, al despacho del señor Juez a efecto de manifestarle que,
en contra de su auto del 20 de enero de 2021, interpongo los recursos ordinarios de reposición y en subsidio apelación,
y que sustento de la siguiente manera:

- 1.- El señor Juez no tuvo en cuenta todo el tiempo que ha transcurrido desde que se inició la actual pandemia,
donde fueron suspendidos los términos judiciales.
- 2.- Tampoco tuvo en cuenta, la suspensión de términos judiciales por diferentes actividades tales como los
paros judiciales realizados en el año 2018 y 2019.
- 3.- Si bien la norma prevé la posibilidad de decretar la terminación anormal por desistimiento tácito luego de dos años de inactividad, esta no ocurrió de manera oficiosa por el despacho durante dicho término, y no tiene en cuenta el señor Juez que, ante la presentación del escrito presentado por el suscrito, se reactivó el proceso, razón por la cual no le era dado a su despacho, oficiosamente, decretar la terminación anormal por aplicación de la figura del art. 517 del C.G.P.

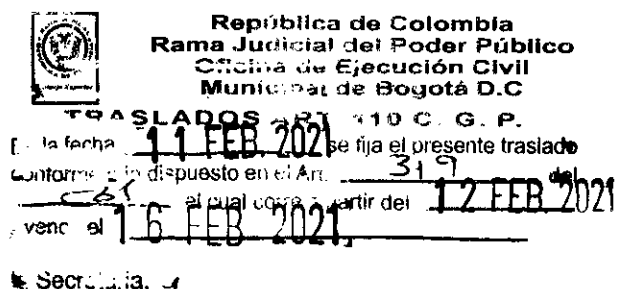
PETICION:

Ruego al señor Juez revocar en su integridad lo decido, para en su lugar resolver mi petición remitida vía correo electrónico desde el pasado 3 de diciembre de 2020 y del cual adjunto copia.

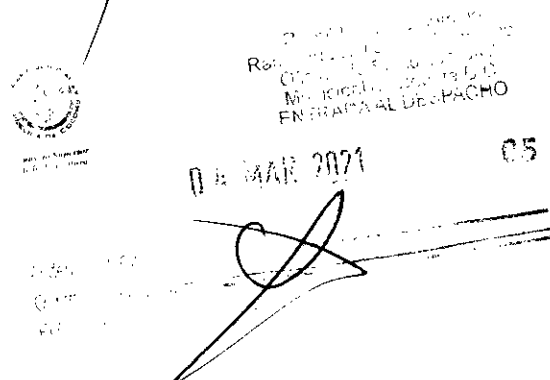
De no aceptarse mis planteamientos, sírvase conceder el recurso de **apelación** ante el inmediato superior funcional.

Del señor Juez,

ENRIQUE CAICEDO B.
C.C. No. 17.313.824 de V/cencio
T.P. No. 75.763 C.S.J.
Calle 12 B 7 80 Of. 326. Bogotá D.C.
Tel. 3105857128-3208525388
Correo: encabe1731@hotmail.com



Señor
JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL
j16ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C.



Ref: EJECUTIVO SINGULAR

146

No. 11001400303020130032300

De: EXTRA SEGURIDAD LTDA Vs APARTAMENTOS EJECUTIVOS QUALITTA LTDA EN LIQUIDACIÓN

SOLICITUD REQUERIMIENTO PERITO AVALUADOR

ENRIQUE CAICEDO BELTRAN, mayor, identificado al pie de mi firma, obrando como apoderado judicial en sustitución de la parte actora, al despacho del señor Juez a efecto de solicitarle se sirva requerir al perito evaluador ALICIA ALARCON GOMEZ con el fin de que informe sobre los resultados del encargo ordenado por su despacho.

Del señor Juez,

ENRIQUE CAICEDO B.

C.C. No. 17.313.824 de V/cencio

T.P. No. 75.763 C.S.J.

Calle 12 B 7 80 Of. 326. Bogotá D.C.

Tel. 3105857128-3208525388